

LLido Valle, contra Caimer Cuines i Banyes, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 2/11/07 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 20.006,84 euros de principal, más 2.000,68 euros de intereses provisionales y 2.000,68 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 2 de noviembre de 2007.—Secretaría Judicial, Almudena Ortiz Martín.—69.074.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de la Entidad, acordó convocar Asamblea General Ordinaria, a celebrar el día 22 de diciembre de 2007, en el Salón de Actos de la sede social de la Institución, sito en calle Benito Chavarri, número 2, de Guadalajara, a las 10,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar a las 10,30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y consiguiente constitución de la Asamblea General.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Información de la Comisión de Control sobre gestión económica y financiera.

Cuarto.—Informe sobre la evolución actual de la Caja.

Quinto.—Informe de la Comisión de Buen Gobierno y Transparencia.

Sexto.—Definición de las líneas generales de actuación para el ejercicio 2008.

Séptimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de dos interventores para que, junta con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Los Consejeros Generales y demás personas con derecho a asistencia a la Asamblea General podrán examinar en la sede central de la Caja (Secretaría de Órganos de Gobierno) la documentación relacionada con los temas a tratar según el orden del día establecido, pudiendo obtener copias de aquellos que designen.

Guadalajara, 6 de noviembre de 2007.—Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, el Presidente, José-Luis Ros Maorad.—68.838.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA

Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la tercera emisión de obligaciones subordinadas de la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, de 18 de mayo de 1999 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 16 de noviembre de 2007, y hasta el día 15 de mayo de 2008, dichas obligaciones devengarán un interés bruto anual del 4,625 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

La siguiente revisión de intereses se realizará en mayo de 2008.

Cuenca, 15 de noviembre de 2007.—Por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales.—Jefe Departamento de Valores de Clientes, Luis Miguel Lucas Martínez.—70.189.

CANTERAS Y CONSTRUCCIONES DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ARENAS Y HORMIGONES MUÑORRODERO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Canteras y Construcciones de Vizcaya, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Arenas y Hormigones Muñorrodero, Sociedad Anónima Unipersonal», en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas el 14 de noviembre de 2007, acordaron la fusión por absorción de «Arenas y Hormigones Muñorrodero, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Canteras y Construcciones de Vizcaya, Sociedad Anónima Unipersonal», con la transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 13 de noviembre de 2007.

Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la primera, ni la elaboración del informe de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2007.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Canteras y Construcciones de Vizcaya, Sociedad Anónima Unipersonal, D. Julián García Ureta y el Presidente del Consejo de Administración de Arenas y Hormigones Muñorrodero, Sociedad Anónima Unipersonal, don Julián García Ureta. 70.242. y 3.ª 21-11-2007

CARBEN, S. L.

INMOBILIARIA SIEVER, S. L. SERVICIOS PARA CONGRESOS Y PUBLICIDAD DIRECTA, S. L. (Sociedades fusionadas y extinguidas)

CARBEN-SECOPDISA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 22 de octubre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Carben-Secopdisa, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.—El administrador único de «Carben, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Siever, Sociedad Limitada», «Servicios para Congresos y Publicidad Directa, Sociedad Limitada» y «Carben-Secopdisa, Sociedad Limitada», don Carlos Ben-Hassan Pérez.—70.516. 1.ª 21-11-2007

CARBÓNICAS PUNSET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SABORIS SELECCIÓ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 7 de noviembre de 2007, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de Saboris Selecció, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Carbónicas Punset, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Vilamallá, 8 de noviembre de 2007.—El Administrador único de Carbónicas Punset, Sociedad Limitada, y de Saboris Selecció, Sociedad Limitada Unipersonal, José Punset Roura.—69.259. y 3.ª 21-11-2007

CARGILL HOLDING IBERIA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

CARGILL IBÉRICA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Cargill Holding Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Cargill Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día quince de noviembre de 2007 acordaron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de mayo de 2007, así como la fusión por absorción de Cargill Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Cargill Holding Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

La sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida Cargill Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal.